

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 729 2020-00122

En el presente INCIDENTE DE DESACATO, promovido por GLORIA AMPARO PIEDRAHITA TUBERQUIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.581.135, agente oficioso de su hijo SEBASTIÁN RESTREPO PIEDRAHITA, en contra de la NUEVA EPS, de conformidad con la orden emitida por el H. Tribunal Superior de Medellín el pasado 14 de julio de 2021, mediante la cual se revocó por hecho superado, la sanción impuesta al dr. Fernando Adolfo Echavarría Díez, en su calidad de Gerente Región Nor-occidente de la accionada, en consecuencia, cúmplase lo resuelto por el superior, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias, previa desanotación del registro.

NOTIFÍQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Oue el procento puto se metidició nen estados el 23 de

Que el presente auto se notificó por estados el 22 de julio de 2021, consultable aquí:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-delcircuito-de-medellin/54

> ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE Secretaria

JDC.

Firmado Por:

LAURA FREIDEL BETANCOURT JUEZ CIRCUITO JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
47a729eacb1caf37dfe54d56e6a1be4db40dc609e41ab460b06b608769316159
Documento generado en 21/07/2021 08:41:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica